

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLII.

PACHUCA, NOVIEMBRE 24 DE 1909.

NUM. 87.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y no expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirijan á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

De milicia.

Han ingresado al Almacén Militar cien camisas y cien calzoncillos de manta.

—Causaron baja en la Sección de Infantería el cabo Cornelio Alonso, y en la de Caballería los guardas Celestino Pintado, Pedro Trujillo, Román Manzano, Crescencio Jaso, Severiano Morán y Pedro Montaña.

Nombramientos.

El Sr. Guadalupe Ramos ha sido nombrado escribiente tercero de la 1ª Sala del Tribunal Superior de Justicia y Secretario del Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Apam, en substitución de Emilio López Romero, el C. Buenaventura Alba Saavedra.

Honor á un abogado.

Acaba de ser agraciado el Sr. Lic. Emilio Barranco Pardo, con el nombramiento de Miembro Titular de la Sociedad Astronómica de México.

Lo felicitamos por esa distinción.

En busca de un tesoro.

El Sr. Gregorio Torres, vecino del pueblo de Tlanchinol, pide permiso para buscar un tesoro oculto que supone existe en un terreno de su propiedad.

Hace creer al Sr. Torres la existencia de tal tesoro, el hecho de que al hacer unos trabajos en dicho terreno, descubrió unas escaleras de mampostería, y en el primer tramo de ellas una mesa sobre la cual se encontraban unos papeles que al tocarlos se le desmenuzaron. Tratando de satisfacer su curiosidad continuó examinando el lugar, descubriendo también un muro de la misma construcción que las escaleras, en buen estado. El estilo tanto de éstas como del muro, hacen creer que fueron construidos hace muchísimos años, y según los indicios de que está rodeado el paraje, hacen suponer al Sr. Torres que allí puede existir oculto algún tesoro, por lo cual, con fundamento de algunos artículos del Código civil que cita, pide permiso para emprender formales trabajos de exploración y sacar, si existe, el deseado tesoro aludido.

Decreto.

El Presidente Municipal de la villa de Tula ha expedido un decreto dividiendo el Municipio en tres nuevas Secciones para la elección de los Municipales propietarios y suplentes á la H. Asamblea, del modo que sigue:

Sección 1ª La Cabecera con sus barrios.

Sección 2ª Los pueblos de Vindó, Ilucán y San Lucas.

Sección 3ª Los pueblos de Michimaloya, San Miguel de las Piedras, Macúa, Xochitlán, San Andrés, Barrio de Nanztha, Hacienda de San Antonio y ranchos de Tenjay y La Magdalena.

Licencia.

Por causa de enfermedad, ha sido prorrogada por dos meses más, la licencia que tiene concedida el Sr. Leopoldo Posada como Jefe político del Distrito de Metztlán.

El Sr. Martín Yañez, Jefe político del Distrito de Ixmiquilpan, disfruta de una licencia de doce días; los substituye, por ministerio de la ley el C. Zenón Díaz, Presidente Municipal de aquella ciudad.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente:

“DECRETO NUMERO 897.

La XXI Legislatura del Estado de Hidalgo, decreta:

ARTÍCULO ÚNICO —El Presupuesto de Egresos que debe regir en el Estado, durante el año de 1910, se compondrá de las partidas siguientes:

RAMO I.

PODER LEGISLATIVO.

Núm. de las partidas.	Asignación anual.	Sumas parciales.
SECCION 1ª		
LEGISLATURA.		
1 Dietas de diez Diputados á \$1,800 cada uno.....	18,000 00	18,000 00
SECCION 2ª		
SECRETARIA DE LA LEGISLATURA.		
2 Un Oficial Mayor.	1,800 00	
3 Un Escribiente...	720 00	
4 Un conserje, mozo de oficios.....	480 00	
5 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$12.....	144 00	3,144 00

RAMO II. PODER EJECUTIVO.

SECCION 3ª

6 Gobernador del Estado	8,000 00	8,000 00
<i>Servidumbre.</i>		
7 Un Ayudante 1º	900 00	
8 Un Ayudante 2º	720 00	
9 Un conserje del palacio de Gobierno	360 00	
10 Un mozo de oficinas y de aseo.....	300 00	
11 Un Portero.....	240 00	
12 Un Velador.....	240 00	
13 Un Cochero jefe....	480 00	
14 Dos cocheros 2ºs. á \$420 cada uno..	840 00	
15 Tres mozos de estribo á \$300 cada uno	900 00	
16 Dos caballeros, á \$300 cada uno..	600 00	5,580 00

SECCION 4ª

Secretaría particular del Gobernador.

17 Un Secretario	1,500 00	
18 Gastos de escritorio cada mes \$16.....	192 00	1,692 00

SECCION 5ª

Secretaría General de Gobierno.

19 Un Secretario General	4,000 00	
20 Un Oficial Mayor.	2,700 00	6,700 00

SECCION 6ª

Dirección de Rentas.

21 Un Director de Rentas, Oficial 1º de la Secretaría General.	2,400 00	
22 Un escribiente 1º	720 00	
23 Un escribiente 2º	600 00	3,720 00

(Continuara)

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios de la niña María Guadalupe Quezada, vecina que fué de Tixyuca, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, así como en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, 20 de octubre de 1909.—César Becerra, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1909.—Recibido, noviembre 20 de 1909.—Quiroz.

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fullorios y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero una vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando esté basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intentan los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLÉ

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal alard. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfito Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, y cuan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inspreciable valor en casos de Insomnio, Anemia, Escrófula, Mala Digestión, Enfermedades Demorantes, Afecciones de la Sangre y los Pulmones. "El Sr. Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampolé de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede referirse á sus antecedentes. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. En todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1º de Julio de 1903 á 1º de Enero de 1910.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Señora Soledad Callejas, vecina que fué del Mineral del Monte, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, 10 de noviembre de 1909.—César Becerra, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1909.—Recibido, noviembre 22 de 1909.—Quiroz.

PREPARACION DE WAMPOLÉ

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PUEBLA.

EDICTO

Por disposición del Señor Licenciado José Manuel Isla, Juez segundo de primera instancia de este Distrito, el día veinte de diciembre próximo a las once de la mañana tendrá lugar en el Palacio de Justicia la primera almoneda del capital de treinta y seis mil setecientos noventa y cinco pesos veintidos centavos que se reconoce a favor de los Señores "Velasco Hermanos" con hipoteca en tercer lugar sobre el rancho de Zontecomate, sito en la Municipalidad de Zempala Distrito de Pachuca Estado de Hidalgo, sirviendo de base para el remate la expresada cantidad.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores; a fin de que las personas que se interesen en el asunto concurrirán al lugar en el día y hora indicados; en el concepto de que no se admitirá postura que no llegue a la legal, que el dinero que se ofrezca de contado se depositará en el Monte de Piedad "Vidal Ruiz" y de que las demás instrucciones que se soliciten se darán en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo, expido el presente en Puebla, a trece de noviembre de mil novecientos nueve.—Francisco Gómez, Srio. 24-1-8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1909.—Recibido, noviembre 22 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUBAYA, D. F.

CONVOCATORIA

En los autos del juicio de intestado de la Señora Saturnina Montes de Oca este Juzgado por auto de fecha nueve de mayo de mil novecientos seis, ha dispuesto se convoque por la presente a las personas que se crean con derecho a los bienes que quedaron por fallecimiento de la referida Señora se presenten ante este Juez lo a deducir el que tengan dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación de la presente, la que se hará por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Oficial" de la Capital del Estado de Hidalgo, "Boletín Judicial" y "Diario del Hogar."

Y en cumplimiento de lo mandado pongo la presente para su publicación.

Tacubaya, 14 de octubre de 1909.—José J. Matus, Srio. 24-1-16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1909.—Recibido, noviembre 20 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

EDICTO

En el juicio sucesorio de Doña Nicolasa Lora vecina que fué de esta población, el Señor Juez de primera instancia del Distrito Licenciado Salvador Díez de Bonilla ha mandado que por medio del presente se convoque a las personas que se crean con derecho para concurrir a la diligencia de inventarios y valúo correspondientes, la cual dará principio a las once de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Se expide en cumplimiento de lo presente.

Zimapan, noviembre 18 de 1909.—Luis Vizuet Chávez, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1909.—Recibido, noviembre 23 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

NOTIFICACION.

En los autos del juicio ordinario promovido por los Señores Alfredo y Lauro Méndez, sobre nulidad de una escritura de donación, con fecha ocho del mes en curso, recayó

un auto que a la letra dice: "Por presentado el anterior escrito con las copias que se acompañan, se dá por ampliada la demanda que los concursantes tienen interpuesta; y no habiéndose aun corrido los traslados, y alegándose en la presente las mismas causas de nulidad que las interpuestas por el Señor Pedro Plata, en representación legal de su esposa la Señora Luisa Méndez de Plata, córrase traslado en la vía ordinaria, a los Señores, Abundio Méndez, por su propia representación, y como albacea de la sucesión intestada de la Señora Jacoba López de Méndez, Gilberto, Jesús, Felipe, Manuel y Margarita todos Méndez, ésta última representa la por su esposo el Señor Alberto Pérez, así de la primitiva demanda interpuesta por los Señores Alfredo y Lauro Méndez, como tambien de la entablada por el Señor Pedro Plata, en representación legal de su esposa Luisa Méndez de Plata, como igualmente de la presente ampliación. Y por cuanto a que se ignora la población en donde reside el Señor Alberto Pérez, hagase la notificación publicándose este auto por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado, y "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles; y se les señala el término de nueve días que se contarán desde el día siguiente al de la fecha de la última publicación en el primero de los periódicos designados, para que contesten la anterior demanda, se previene a los demandados que en caso de que pongan la misma excepción, ó ejerciten la misma acción, nombren un representante común en los términos de la ley; apercibidos que de no verificarlo lo nombrará el juzgado. Notifíquese. Lo proveyó el Licenciado Leovigildo Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Distrito actuando con testigos de asistencia. Dámos fé.—Leovigildo Rodríguez. Domingo Muñoz. Adolfo Madrid. Rubricados.

Lo que en cumplimiento de la ley se hace saber a las personas designadas.

Apam, noviembre 6 de 1909.—Domingo Muñoz.—Adolfo Madrid. 6-2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1909.—Recibido, noviembre 19 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

El Ciudadano Licenciado Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito, que conoce del juicio testamentario de la Señora Feliciano Barney vecina que fué de esta Villa, por determinación de hoy y fundado en el artículo 5º del Decreto número 798, concedió al Albacen el término de quince días para que por memorias simples forme y presente los inventarios de los bienes yacentes, cuyo término se contará desde la fecha de la última publicación que de este edicto se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, para la citación de las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Para que llegue a conocimiento de quienes corresponda, expido el presente para su publicación.

Tula octubre 19 de 1909.—Timoteo J. García, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, noviembre 13 de 1909.—Recibido, noviembre 16 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

CEDULA HIPOTECARIA

El Ciudadano Licenciado Isaac Rivera Juez de primera instancia de este Distrito.

A los que la presente vieren hago saber: que ante este Juzgado se ha presentado el Señor Domingo Macotela demandando en juicio hipotecario a la Señorita Perfecta de Pozo el pago de la suma de dos mil quinientos pesos así como los réditos vencidos y por vencerse hasta la total solución gastos y costos del juicio. Funda su acción en el testimonio de la escritura pública otorgada en esta Villa el veintitrés de febrero de mil novecientos siete ante el sub-

orito Juez en funciones de Notario, la cual fué debidamente registrada y de la que aparece que la Señora Juana de los Reyes Viuda de Espinosa dió en venta á la Señorita Perfecta de Pozo una finca urbana en construcción ubicada en la calle de Hidalgo de esta Villa y la huerta que es anexa á dicha casa en la cantidad de dos mil quinientos pesos que la compradora se obligó á pagar en abonos parciales de á quinientos pesos anuales cada uno debiendo hacer el primer abono el veintitrés de febrero de mil novecientos ocho y los siguientes en igual fecha de los años de mil novecientos nueve á mil novecientos doce, pactándose que el capital indicado causaría el rédito de nueve por ciento anual pagadero por mensualidades adelantadas y para garantía del propio capital y de sus intereses constituyó hipoteca en primer lugar sobre la casa y huerta mencionadas que lindan la primera por el Norte y Oriente con propiedad de Sotero Guerrero, por el Sur con casa de la Señorita Pozo y huerta de la Señora de los Reyes y por el Poniente con la calle de Hidalgo. La huerta limita por el Norte con la casa antes deslindada y la de Sotero Guerrero, por el Sur con huerta de José Martín López, por el Oriente con la Señorita Soledad de los Reyes y por el Poniente con casas de la Señorita de Pozo, María Fernández Viuda de Pozo y Pedro Felipe Mortezuma. Se pactó que si la deudora dejaba de cubrir el importe de dos mensualidades de réditos ó el de uno de los abonos anuales se darían por vencidos todos los demás y la acreedora podría exigir desde luego el pago total de lo que se le adeudare. Fandó también su acción el Señor Macotela en la escritura pública otorgada en la Ciudad de México el nueve de junio del año en curso ante el Licenciado Don Juan Francisco Oliveros encargado de la Notaría á cargo del Señor Domingo Barrios Gómez por licencia concedida á éste; en cuya escritura la Señora Juana de los Reyes Viuda de Espinosa cedió al Señor Macotela el crédito de dos mil quinientos pesos á cargo de la Señorita de Pozo y lo subrogó en todos los derechos y acciones que á la cedente correspondían para el cobro de dicho capital y sus intereses, cuya escritura quedó inscrita también en el Registro Público de este Distrito y la cesión de que se trata se notificó á la deudora. El actor en su escrito de demanda hizo constar que la deudora no cubrió ninguno de los abonos anuales á que se obligó por lo que pidió se mandara expedir la correspondiente cédula hipotecaria corriéndose el traslado respectivo y hacer á la demandada la notificación de l-y; á lo que se proveyó de conformidad por auto de veinticinco de septiembre último en vista de que los testimonios exhibidos tienen los requisitos exigidos por la ley, mandando se expida, fije, registre y se publique en el "Periódico Oficial" del Estado la cédula hipotecaria respectiva. En virtud de las constancias que preceden queda sujeta la finca urbana y su huerta anexa ubicada en la calle Hidalgo de esta Villa, de la propiedad de la Señorita Perfecta de Pozo á juicio hipotecario. Lo que se hace saber á las Autoridades y al Público para que no se practique en la mencionada propiedad ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en ella adquiridos por el Señor Domingo Macotela. Dado en Tula á dos de octubre de mil novecientos nueve. Doy fé. — Isaac Rivera. — Timoteo J. García, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, noviembre 13 de 1909.—Recibido, noviembre 16 de 1909.—Quirós.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

Por disposición del C. Licenciado Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios de Don Susano Godoy y Doña Jesús Varela de Godoy, vecinos que fueron del Municipio de Tepetitlán de esta jurisdicción, para que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" que se edita en Pachuca.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Tula, marzo 16 de 1909.—Timoteo J. García, Srío. 3—2
Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, noviembre 13 de 1909.—Recibido, noviembre 16 de 1909.—Quirós.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El Ciudadano Licenciado Isaac Rivera Juez de primera instancia del Distrito que conoce del juicio testamentario de la Señora María Concepción Monroy viuda de Pérez, vecina que fué del pueblo de Santa Ana de esta jurisdicción, por auto de fecha dos del actual, mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas, en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Herald" que se edita en Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes á fin de que se presenten en este Juzgado á deducir el que tengan dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula, agosto seis de mil novecientos nueve.—Timoteo J. García, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, noviembre 13 de 1909.—Recibido, noviembre 16 de 1909.—Quirós.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En la sección segunda del juicio testamentario á bienes de Don Antonio Garrido, el Ciudadano Licenciado Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de aquél ha mandado con esta fecha se cite por medio de edictos que se publicarán por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, á los herederos, acreedores y demás interesados para la facción de inventarios y avalúos cuya diligencia tendrá lugar en la casa mortuoria á las nueve de la mañana del octavo día útil posterior á la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Oficial" del Estado, se expide el presente.

Tulancingo, 10 de noviembre de 1909. Doy fé.—Rafael de la Madrid, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 16 de 1909.—Recibido, noviembre 19 de 1909.—Quirós

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En la Sección segunda del juicio testamentario á bienes de la Señora Josefa Gallegos, el Ciudadano Licenciado Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de aquél, ha mandado con esta fecha, se cite por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, á los herederos, acreedores y demás interesados, para la facción de inventarios y avalúos de bienes, cuya diligencia tendrá lugar en la casa mortuoria á las nueve de la mañana del siguiente día útil al de la última publicación de dichos edictos en el primero de los periódicos expresados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Tulancingo á doce de noviembre de mil novecientos nueve. Doy fé.—Rafael de la Madrid, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 16 de 1909.—Recibido, noviembre 19 de 1909.—Quirós.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
REMATE**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil que sigue ante este Juzgado el Señor Enrique C. Martínez contra la Señora Matilde R. de Oviedo, se ha mandado sacar á remate los inmuebles que á continuación se expresan, ubicados en términos del pueblo de Tlaxcoapan perteneciente al Distrito de Tula: A:—Terreno que linda al Norte, con propiedad de Bernabé Tovar; al Sur, con propiedad de Ventura Jiménez y Angel Gerardo; al Oriente, con Maximino Timoteo y al Poniente, con Bernabé Tovar y José Cruz. Este terreno fué valuado pericialmente en cincuenta pesos. B:—Terreno que tiene por linderos: al Norte, Pedro Oviedo y Jesús García; al Oriente, con Juan Rendón, zanja de por medio; al Sur, Apolonio García y al Poniente, Pedro Camargo; su valor según el perito es de veinte pesos. C:—Terreno que linda: al Norte, con la Compañía del Ferrocarril Central; al Oriente, con los Señores Lori hermanos y al Sur, con Martiniano Angeles. El valor principal de este terreno es de cien pesos. Se señaló para la primera almoneda, el día siete del próximo mes de diciembre, á las once de la mañana, sirviendo de base para el remate, las cantidades en que fueron valuados los expresados terrenos pertenecientes á la demandada.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, doce de noviembre de mil novecientos nueve.—
César Becerra, Srío. 16-24-1°

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 13 de 1909.—Recibido, noviembre 13 de 1909.—Quíroz.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO**

En los autos del juicio intestamentario de la señora Gorgonia Castañón, se ha mandado sacar á remate el terreno llamado "Cerro Pelón" que pertenece á dicho intestado. El referido predio, sito en términos del Municipio de Epeoyucau, tiene por linderos: al Norte: propiedad de Margarita Vera, en una extensión de trescientos cincuenta y seis metros quince centímetros; al Oriente, la misma propiedad en cuatrocientos ochenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros; al Sur, propiedad de Don José H. Contreras, lo mismo que por el Poniente, en una extensión de quinientos veintitrés metros setenta y cinco centímetros y de ochenta y cuatro metros respectivamente. Tiene un valor pericial de cuatrocientos sesenta y un pesos cincuenta y tres centavos, cantidad que servirá de base al remate que tendrá verificativo á las once de la mañana del día primero del próximo diciembre.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, 8 de noviembre de 1909.—César Becerra, Srío. 16-24-1°

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 9 de 1909.—Recibido, noviembre 12 de 1909.—Quíroz.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE
ATOTONILCO EL GRANDE
EDICTO**

Por disposición del Lic. Pedro Rodríguez, Juez de 1ª instancia de este Distrito, por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes del finado Sr. Francisco Sánchez, vecino que fué del Municipio de Huasca, de esta jurisdicción, para que dentro de los treinta días contados desde la última publicación oficial, se presenten á deducir el que les asista y corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, á 30 de octubre de 1909.—Domingo Hernández, Srío. 8-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 12 de 1909.—Recibido, noviembre 12 de 1909.—Quíroz.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
REMATE.**

En los autos del juicio Ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Agustín Pérez como apoderado de Doña María Gorribas contra el Señor Florencio Mejía sobre pago de pesos, el Señor Juez de primera instancia del Distrito Licenciado Don Manuel Ramírez Castillo, por auto fecha cinco del presente mes mandó se proceda al remate de los bienes embargados, que consisten en un terreno ubicado en la ranchería de "Tagui" de esta Municipalidad, que linda: Al Norte con terreno de Manuel Calleja y Tranquilino Mejía; al Oriente con terreno de Eulalio Mejía; al Sur con el de Ruperto Mejía, y al Poniente con las del rancho de San José Boyó, valorizado en cincuenta pesos; y siete burros, valorizados á nueve pesos cada uno; señalándose para la almoneda las diez de la mañana del día seis del mes de diciembre próximo.

Huichapan, noviembre seis de mil novecientos nueve.—
Marcial Escudero, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1909.—Recibido, noviembre 12 de 1909.—Quíroz.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO**

En virtud de licencia concedida por el Ciudadano Gobernador del Estado, á la Albacea de la sucesión intestada del Señor Faustino Cruz, para que por medio de memorias simples y extrajudiciales forme y presente los inventarios de la sucesión, el Ciudadano Juez de los autos lo señaló para que los presente un término de nueve días.

Y para que llegue á noticia de quienes corresponda, se publica el presente.

Huichapan, noviembre ocho de mil novecientos nueve.—
Marcial Escudero, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1909.—Recibido, noviembre 12 de 1909.—Quíroz.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM
EMPLAZAMIENTO**

Señora María Petra Lazcano Vda. de Samperio.
En los autos del juicio ordinario que sobre pago de pesos ha promovido contra Ud. la señora Josefa Avilez Vda. de Serna, el señor juez que conoce de los mismos autos, con fecha veinticinco del presente mes, ha dictado un auto que á la letra dice: "Por presentada con el documento y copias de ley que acompaña. Con fundamento en los artículos 901, 75 y 82 del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en los términos que se formula, y córrase de ella el traslado correspondiente á la señora María Petra Lazcano Vd. de Samperio, emplazándola para que la conteste dentro del improrrogable término de nueve días; y por cuanto á que se ignora la población donde reside la demandada, hágasele el emplazamiento publicándose este auto por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar." de la ciudad de México, cuyo término de nueve días comenzará á correr desde el día siguiente al de la última publicación del presente auto en el primero de dichos periódicos; y se previene á la demandada que señale casa ubicada en este lugar, para que se le hagan las subsecuentes notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias, con apercibimiento de que si no hace eso señalamiento, se le harán las notificaciones como lo previene la ley para esos casos. Lo proveyó el Licenciado Leovigildo Rodríguez, juez de 1ª Instancia del Distrito, y firmó. Damos fe."

Lo hacemos saber á Ud. en cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales.

Apam, octubre veintisiete de mil novecientos nueve.—
Asa., Adolfo Madrid.—Asa., Domingo Muñoz. 6-6

Recaudación de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, octubre 30 de 1909.—Recibido, noviembre 3 de 1909.—Quíroz.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA

EDICTO

Para la formación de los inventarios de los bienes del juicio testamentario del finado Leonardo Melo, vecino que fué de Aguafria Chica, de esta jurisdicción, y en cumplimiento del auto respectivo del Ciudadano Licenciado José Rodríguez Zavala; Juez de primera instancia de este Distrito, se cita por el presente á las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Dicha diligencia se hará por memorias simples habiéndose señalado al Albacea un término de quince días contados desde la última publicación de este aviso.

Jacala de Ledesma, 6 de noviembre de 1909.—*Adán R. Rubio, Srio.* 3-3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, noviembre 8 de 1909.—Recibido, noviembre 13 de 1909.—*Quiroz.*

MINERIA

COMPANIA MINERA Y BENEFICIADORA DE METALES, "LA ARGENTINA Y ANEXAS," MINERAL DEL CHICO—PACHUCA, S. A.

Se convoca á los Señores Accionistas de esta Compañía, para una Asamblea General extraordinaria que tendrá verificativo el próximo día 2 de diciembre de 1909 á las once y media de la mañana en la casa número diez y ocho de la tercera calle de M. F. Soto, en la ciudad de Pachuca, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.—Lectura y discusión y en su caso aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.—Lectura y en su caso ratificación del contrato celebrado por el Consejo de Administración con el Señor Howard T. Oliver respecto de la cesión de los derechos y acciones de la Compañía sobre los bienes de la misma que menciona dicho contrato.

3.—Proposición, discusión y aprobación de cualquier otro asunto que se relacione con el anterior.

Pachuca, Hgo. 18 de noviembre de 1909.—*C. S. Bronson, Srio.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 20 de 1909.—Recibido, noviembre 20 de 1909.—*Quiroz.*

NEGOCIACION MINERA DE MARAVILLAS Y ANEXAS

AVISO

En Sesión del día 18 del corriente acordó la Junta Directiva, el reparto número 183 á los aviadores de esta Negociación, á razón de (\$ 4.00) cuatro pesos por acción, pagadero desde el día 29 del presente mes en el despacho situado en el Edificio del Banco Internacional é Hipotecario, Primer piso, Oficinas números 1 y 2.

La Secretaría facilitará los esqueletos para los recibos correspondientes y el pago se hará de 10 á 12 a. m. y de 3 á 5 p. m.

México, noviembre 20 de 1909.—El Secretario, *Francisco O'Gorman.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1909.—Recibido, noviembre 22 de 1909.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 956.—Enrique Mendoza, vecino de este lugar, mayor de edad, y minero solicita la concesión de dos pertenencias mineras sobre una loma que está á la margen izquierda de la barranca Las Animas de este Municipio y Distrito. Se localizarán de la manera siguiente: midiendo

20 metros al-NW. de una cata situada en la misma loma y que tiene como señas particulares unos peñascos rumbo al Sur y á distancia de diez metros, allí se fijará el punto de partida, de este punto y con rumbo al SW. se medirán 50 metros de este punto y rumbo al SE. se medirán 100 metros y de este punto y rumbo al NE. se medirán 200 metros y de este y con rumbo al NW. se medirán 100 metros y de este último punto y con rumbo al SW. hasta llegar al punto de partida se medirán 150 metros para formar así un rectángulo de 100 por 200 metros para abrigar vetas de distintas direcciones con l-y de plomo y plata y que llevará por nombre "La Purísima."

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, noviembre 9 de 1909.—*Herminio Camacho.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, noviembre 12 de 1909.—Recibido, noviembre 17 de 1909.—*Quiroz.*

COMPANIA MINERA "SONORA Y URAS" S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión del día 9 de los corrientes, acordó decretar el pago de la novena exhibición de 5 p^o ó sean \$ 5.00 (cinco pesos) por acción.

Este pago se hará el día 1.º de diciembre próximo, en México en el despacho de la Compañía, situado en el Centro Mercantil 2.º piso número 1, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo.

Los Señores Accionistas, al verificar el pago de la referida exhibición, deberán presentar sus acciones para que se haga en ella la debida anotación.

México, 12 de noviembre de 1909.—*Senon García Granada, Srio.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1909.—Recibido, noviembre 15 de 1909.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 955.—Pedro Gutiérrez, mayor de edad, minero, casado, como Presidente de la Compañía Empresa y Progreso "Benito Juárez," y con fundamento en el art. 15 de la Ley Minera vigente pide se le de concesión de dos hectaras abicadas en la falla Este del cerro del Arcauz, de este Municipio y Distrito para explotar en este fondo vetas productoras de minerales de plomo y plata con dirección variable. Estas pertenencias se localizarán en terreno libre de la manera siguiente; partiendo de la bocamina que se encuentra cerca de una taraca y sobre la veta que al parecer corre entre NW. y SE. se medirán al Norte cien metros y al abrir la cabecera se medirán tantos cuantos lo permita la línea SE. de la Ampliación á Garibaldi; para hacer esquina y luego se medirán de esta esquina doscientos metros al Sur, de esta esquina cien metros al Oriente; luego doscientos metros al Norte; y finalmente para cerrar el rectángulo de doscientos por cien metros que dan las dos hectaras de superficie, el completo de cien metros para la cabecera Norte. Estas pertenencias colindan por el Norte con Ampliación á Garibaldi; y por el Poniente con "Benito Juárez" y por los demás lados con terreno libre. Este fondo lleva por nombre "Acosta."

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Señor Plinio López, práctico de minas y de esta vecindad. Queda abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, noviembre 8 de 1909.—*Herminio Camacho.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, noviembre 8 de 1909.—Recibido, noviembre 12 de 1909.—*Quiroz.*

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN

AVISO

Se encuentra en depósito en calidad de mostrenco á disposición de esta Presidencia, un burro prieto, como de dos años y medio de edad, sin más señal que un despunte en la oreja derecha.

Ha sido valorado por peritos en la cantidad de diez pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público por medio del presente que aparecerá por tres veces durante un mes en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, noviembre 16 de 1909.—*Delfino Cervantes*.—*Eduardo Calderón*, Srío. 24-4-16

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, noviembre 17 de 1909.—Recibido, noviembre 22 de 1909.—

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia se encuentran en depósito en calidad de mostrencos un burro pardo como de dos años y medio de edad, sin fierro y con las orejas partidas y una burra del mismo color como de 7 años, tiene también partidas las orejas y está marcada en la anca derecha con un fierro cuya forma consta en el expediente relativo.

Han sido valorizados, el primero en diez pesos y la segunda en trece pesos.

Lo que se hace saber por medio de este aviso que se publicará cuatro veces durante dos meses, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, noviembre 16 de 1909.—*Delfino Cervantes*.—*Eduardo Calderón*, Srío. 24-8-24-8

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, noviembre 17 de 1909.—Recibido, noviembre 22 de 1909.—*Quiroz*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia se encuentra en depósito en calidad de mostrenco, un macho colorado, como de once años de edad, herrado de las cuatro patas y marcado en la anca izquierda con un fierro en forma de R.

Se le ha señalado un valor de treinta pesos.

Lo que se hace saber por medio de este aviso que se publicará cuatro veces durante dos meses, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, noviembre 16 de 1909.—*Delfino Cervantes*.—*Eduardo Calderón*, Srío. 24-8-24-8

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, noviembre 17 de 1909.—Recibido, noviembre 22 de 1909.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN.

AVISO

En depósito y á disposición de ésta Presidencia se encuentran en carácter de mostrencos, un buey manso herrado con el fierro que consta en el expediente respectivo, rajada la oreja izquierda y orqueta en la derecha, y un burro prieto orejano, valorados por peritos, el primero en doce y el segundo en cuatro pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales correspondientes.

Tlaxcoapan, noviembre 15 de 1909.—*M. Angeles*.—*Justino Alcántara*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, noviembre 16 de 1909.—Recibido, noviembre 19 de 1909.—*Quiroz*.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

PRIMERA ALMONEDA

El día [29] veintinueve del corriente mes, á las [10] diez de la mañana, deberá tener lugar en los estrados de esta oficina, el remate de una finca rústica denominada "El Barro," sito á inmediaciones de esta ciudad, embargado á la Señora Antonia Almaraz, por adeudo de contribuciones prediales al Fisco del Estado.

Para el remate servirá de base la cantidad de \$ 3,702. 73 tres mil setecientos dos pesos setenta y dos centavos, en que consta empadronada dicha finca, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 17 de noviembre de 1909.—*Vicente Madrid*.

3-2

Recibido, noviembre 17 de 1909.—*Quiroz*.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO

PRIMERA ALMONEDA

Para solventar un adeudo fiscal á cargo del C. Angel López, el día 18 del próximo mes de diciembre á las once a. m. rematará esta Administración de Rentas, una casa situada en la primera Avenida 21 de marzo de esta ciudad, valorizada fiscalmente en la cantidad de quinientos sesenta pesos; siendo posturas admisibles las que lleguen á las tres cuartas partes de esa cantidad.

Lo que se publica en demanda de postores y en cumplimiento de la Ley.

Tulancingo, noviembre 17 de 1909.—*Aurelio González Soto*. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 17 de 1909.—Recibido, noviembre 19 de 1909.—*Quiroz*.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

El día 26 del corriente mes á las diez de la mañana, deberá tener lugar en los estrados de esta oficina, el remate de un espejo embargado á la Señora Aurelia Espinosa, por adeudo de contribuciones al Fisco del Estado.

Lo que se hace saber al público, para que las personas que deseen hacer postura, la verifiquen bajo el concepto, de que solo será admisible la que llegue á las tres cuartas partes del precio de \$ 18 00 dieciocho pesos, en que está valorizado el mencionado espejo.

Pachuca, 17 de noviembre de 1909.—*Vicente Madrid*.

2-2

Recibido, noviembre 17 de 1909.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLAN

AVISO

Ante esta oficina han sido denunciados como mostrencos, un buey prieto orejano como de veinte años de edad, una burra canela como de catorce años herrada con el fierro que consta en el expediente respectivo teniendo como señales las dos orejas mochas, y una ternera osca orejana como de dos años de edad, cuyos animales han sido valorizados por los peritos en \$ 6.00 cs. \$ 3.00 cs. y \$ 6.00 cs. respectivamente.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de la Ley.

Tepetitlán, noviembre 8 de 1909.—*Jesús Jimenez Benitez*.—*Isauro F. Espino*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1909.—Recibido, noviembre 13 de 1909.—*Quiroz*.

Sección Meteorológica

DEL ESTADO DE HIDALGO.

OFICINAS.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE PACHUCA.

Estaciones Meteorológicas:

Huejutla, Tizayuca, Zacualtipán.

Estaciones Termoplúviométricas de primera clase:

Huehuetla, Huichapan, Tenango de Doria, Zimapán.

Estaciones Termoplúviométricas de segunda clase:

Actopan, Apam, Atotonilco el Grande, Jucala, Tula, Tlaxianguing, Ixmiquilpan.

Director de la Sección y del Observatorio, Prof. Justino Spínola.—Secretario y 1er. Observador, Numa Spínola.—2º Observador, Eucario Rodríguez.

NOTAS.—Las observaciones y estudios se publican cada cuatro días en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

Para todos los asuntos del servicio, dirigirse al Director Profesor Justino Spínola.—Observatorio.—Pachuca, Hidalgo.

Servicio Meteorológico de la República Mexicana.

ESTACION METEOROLOGICA DE 1ª CLASE EN HUEJUTLA.

Resumen del mes de octubre de 1909.

Fecha. grado. c.

Termómetro a la sombra.

Húmedo: Media mensual.....	20.5
Seco: Media mensual.....	24.5
Máxima extrema del día [mayor máxima del día en el mes].....	10 31.5
Mínima extrema del día [menor mínima del día en el mes].....	25 16.0
Oscilación total en el mes durante el día.....	206.1
Máxima extrema de la noche [Mayor máxima de la noche en el mes].....	19 28.0
Mínima extrema de la noche [menor mínima de la noche en el mes].....	25 14.4
Oscilación total en el mes durante la noche....	147.0
Oscilación total diurna en el mes.....	353.1
Media diaria Máxima [la mayor de las medias diarias].....	9 27.0
Media diaria mínima [la menor de las medias diarias].....	25 19.1
Máxima media del día [la media de las máximas del día].....	28.9
Mínima media del día [la media de las mínimas del día].....	22.0
Máxima media de la noche [la media de las máximas de la noche].....	25.2
Mínima media de la noche [la media de las mínimas de la noche].....	20.0
Máxima media diurna [la media de las máximas diurnas].....	27.0
Mínima media diurna [la media de las mínimas diurnas].....	21.0

Barómetro reducido a 0° c.

Presión media mensual.....	769.0
Máxima presión en el mes [día 24].....	775.0
Mínima presión en el mes [día 8].....	760.1
Media diaria máxima (Día 24).....	772.9
Media diaria mínima (día 8).....	763.8
Oscilación diurna [máxima (día 4)].....	15.7
Oscilación diurna mínima (día 24).....	5.4
Oscilación total.....	358.1

Tensión del vapor de agua atmosférico a la sombra.

Media mensual.....	16
Máxima (día 9 y 10).....	22
Mínima (día 1 y 24).....	10

Humedad relativa por ciento a la sombra.

Media.....	63
Máxima (día 7, 8 y 9).....	89
Mínima (día 1).....	51

Vientos.

Dirección dominante en el mes.....S.E. y N.E.

Nubes.

Cantidad media mensual.....	7
Clase ó clases dominantes.....	Cúmulos

Lluvia.

Cantidad de agua recogida en el mes.....	20.2
Número de días con lluvia en el mes.....	3
Mayor precipitación [día].....	13.0

Estado del tiempo y fenómenos agrícolas durante el mes.

Seco; pero las labores de maíz, frijól y otros cereales se han conservado en buen estado y ya los labradores empiesan á hacer primeras cosechas.—Daniel Melo Santander,

Aviso Importante.

La Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano deseando proporcionar á todos sus favorecedores la oportunidad de que visiten las principales ciudades de los Estados Unidos, ha resuelto poner en vigor cuotas reducidas en los boletos de viaje redondo, los cuales estarán á la venta durante todos los días del año, y con límite final para el regreso, 9 meses contados desde la fecha de la venta.

Ojo á los Precios:

De Chihuahua á	y regreso	\$	Moneda Mexicana.
Nueva York		214.30	" "
Philadelphia		204.30	" "
Washington, D. C.		183.30	" "
San Francisco, Cal.		140.20	" "
Los Angeles, Cal.		120.20	" "
Chicago, Ill.		151.20	" "
Baltimore, Md.		192.30	" "
Cincinnati, O.		152.40	" "
Denver, Colo.		123.60	" "
Hot Springs, Ark.		112.20	" "
Kansas City, Mo.		111.20	" "
New Orleans, La.		98.30	" "
St. Louis, Mo.		123.80	" "

Si se desean obtener más informes ocurrase al agente más próximo ó á

J. C. McDonald,

Agente General de Pasajes.

México, D. F.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)